



DECLARA DESIERTA PROPUESTA ID Nº 2322-174-LP14 "REPOSICIÓN ALUMBRADO PÚBLICO, VALLENAR".

VALLENAR, Octubre 24 de 2014

DECRETO EXENTO N° 5559 VISTOS:

- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. Hacienda Nº 250 y, sus modificaciones.
- 1. La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento Nº 4854 de fecha 17 de Septiembre de 2014, mediante el cual se llama a Licitación Pública ID 2322-174-LP14 "REPOSICION ALUMBRADO PÚBLICO, VALLENAR".

El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.

El Informe razonado con la evaluación de la propuesta, en la que la comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde declarar inadmisible la Propuesta.

El Artículo 9º de la ley Nº 19.886 que dispone que el órgano contratante declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

DECRETO:

1.- Declárese Desierta la propuesta ID Nº 2322-174-LP14 para la contratación de "REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO, VALLENAR", según Artículo 9º Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, por cuanto en dicho proceso licitatorio las ofertas no son convenientes a los intereses municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

NAMEY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Gobjerno Regional de Atacama
- Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada de Licitaciones SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes.

CTR/NFR/LZG/EPF/JEA/HAC/fle.-

CRISTIAN TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA